



**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE CONFIANZA O FUNCIONARIOS DEDICADOS A ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN PROGRAMA ERASMUS+ KA107 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA PRIMER TRIMESTRE DE 2022**

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 14 y 36 del Reglamento Interno; Artículo 4 Fracción XV de la Ley Orgánica; Artículo 43 Fracción III, IV, VI, VIII y XIII del Reglamento Orgánico; Artículos 3 (Cooperación Académica) del Reglamento General de Estudios; Artículo 6 Fracción XV, Artículo 10 Inciso C, Artículo 15 Fracción I, Capítulos II y IV del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico; así como por el Artículo 1 Fracción III, IV, VIII, IX y XVI del Reglamento de Integración Social, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI),

**INVITA**

A sus unidades académicas, centros de investigación, direcciones de coordinación, unidades administrativas, definidas como dependencias politécnicas (DP), para efectos de esta convocatoria, para que personal académico, personal de apoyo y asistencia a la educación y funcionarios dedicados a actividades de internacionalización en esta Casa de Estudios, tengan la oportunidad de realizar una estancia presencial en el marco del Programa Europeo Erasmus + KA107, en la Universidad Politécnica de Catalunya, España (UPC).

**DESCRIPCIÓN**

Durante este proceso, el personal académico, personal de apoyo y asistencia a la educación y funcionarios dedicados a actividades de internacionalización que sean presentados por los titulares de sus dependencias politécnicas, tendrán la oportunidad de participar en el proceso de preselección de candidatos a ser postulados ante las instituciones de educación superior participantes, para realizar una estancia, durante el periodo del primer trimestre de 2022, con el objetivo de mejorar sus habilidades en las áreas académicas y de internacionalización, en el marco del Programa Erasmus +KA107.

Derivado de la situación de contingencia sanitaria por COVID-19, la modalidad de las actividades será presencial atendiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias de México y el país de destino, teniendo en consideración la posibilidad de cancelar o limitar esta modalidad de acuerdo a las restricciones del país de origen y destino.





## **DURACIÓN**

5 días (+2 de viaje)

## **BENEFICIOS:**

1. Se otorgará 1 apoyo económico para miembros del personal académico para impartir hasta 8 horas de clase en la IES seleccionada, de acuerdo con su oferta de plazas para profesores visitantes, en el marco de la movilidad de personal para actividades docentes Erasmus+ KA107.
2. Se otorgará 1 apoyo económico para el personal de apoyo y asistencia a la educación y funcionarios dedicados a actividades de internacionalización en sus unidades politécnicas, en el marco de la movilidad de personal para formación Erasmus+ KA107.
3. El apoyo económico, financiado por la Unión Europea en el marco de este Programa se especifica en el [Anexo II](#).

## **BASES**

### **1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las Dependencias Politécnicas, quienes podrán presentar candidaturas del personal que cumpla con los siguientes requisitos:

#### **Para personal académico:**

1. Ser mexicano.
2. Ser personal académico de conformidad con el Capitulo IV del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico.
3. Haber cumplido con al menos la carga académica mínima semestral frente a grupo, de acuerdo a su categoría en el último semestre.
4. Contar con el plan de trabajo a desarrollar durante su estancia, así como los resultados esperados y la estrategia para socializarlos entre la Comunidad Politécnica.

#### **Para personal de apoyo y asistencia a la educación, así como para funcionarios dedicados a actividades de internacionalización:**

1. Ser mexicano.
2. Tener relación laboral vigente de tiempo completo con su Dependencia Politécnica.
3. Colaborar en el área de internacionalización o apoyar con las labores de





internacionalización de la Unidad Politécnica de adscripción.

4. Contar con el plan de trabajo a desarrollar durante su estancia, así como los resultados esperados y la estrategia para socializarlos entre la Comunidad Politécnica.

## **5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

1. Requisar en línea el formulario: <https://forms.gle/gjGHRXPDPvKxAeWVA>
2. Oficio de postulación suscrito por el titular de la Dependencia Politécnica, mediante el cual se confirme que la persona candidata cuenta con los requisitos señalados anteriormente.
3. Contar con Pasaporte con vigencia superior al periodo de la estancia o constancia de que se encuentra en trámite (cita confirmada).
4. Copia de la credencial del IPN vigente.
5. Copia del IFE o INE.
6. Para el caso de los docentes.- Formato RUA en el que se muestre claramente que las actividades de este Programa no interferirán con las actividades asignadas en las Unidades Académicas, incluyendo las horas de clase.
7. Plan de trabajo a desarrollar durante su estancia, así como los resultados esperados y la estrategia para socializarlos entre la Comunidad Politécnica
8. Acuerdo de movilidad ("Mobility Agreement") firmado por el coordinador o persona de contacto en la IES receptora (ver [Anexo I](#) y [Anexo II](#) de la presente convocatoria).
9. Carta de exposición de motivos de mínimo 500 y máximo 600 palabras.
10. Curriculum Vitae, no mayor a dos cuartillas.
11. Los documentos citados en el numeral 5.2 "Documentos Obligatorios para la Movilidad" del [Anexo II](#).
12. Todos los documentos anteriores, deben enviarse al correo electrónico [gestion\\_dri@ipn.mx](mailto:gestion_dri@ipn.mx)

Es indispensable que el interesado revise el instructivo del [Anexo I](#) y [Anexo II](#) de la presente Convocatoria y complete la solicitud con los requisitos específicos que deberá cumplir para la UPC. El cumplimiento de los requisitos no garantiza la obtención del apoyo.

## **13. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ACADÉMICO**

1. Mantenerse informado de las actividades establecidas en este Programa.
2. Realizar todas las actividades establecidas en el Plan de Trabajo entregado.
3. Cumplir con la estrategia presentada, para socializar los resultados obtenidos de su estancia, entre la Comunidad Politécnica.
4. Mantener una conducta ética y moral en todo momento.





5. En caso de que el personal académico desee cancelar su participación en el Programa por cualquier motivo, deberá notificarlo de manera inmediata a la UP y a la DRI, a través de correo electrónico [gestion\\_dri@ipn.mx](mailto:gestion_dri@ipn.mx).
6. **RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS**
  1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios adecuados que aseguren su visibilidad y accesibilidad, las fechas de recepción de expedientes establecidas por la propia DP.
  2. Seleccionar de entre las y los solicitantes a las personas candidatas que cumplan con los requisitos descritos en el apartado I de la presente.
  3. Previo análisis y evaluación, postular en tiempo y forma al personal académico seleccionado a través del correo [gestion\\_dri@ipn.mx](mailto:gestion_dri@ipn.mx).
4. **RESPONSABILIDADES DEL IPN**
  1. Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Académica (CTMA\*), los lugares disponibles para participar en este Programa.
  2. Asesorar al personal de las Unidades Politécnicas en la operación de esta Convocatoria.

## VI. CONDICIONES GENERALES

1. La persona candidata **acepta** que, derivado de la crisis sanitaria mundial por COVID-19 este proceso podrá ser cancelado, previo o durante el inicio de las actividades.
2. La persona candidata **acepta** que, registrar su solicitud en su DP no implica ser aprobada para participar en este Programa.
3. La selección de personas candidatas participantes en el programa será responsabilidad de la UPC.
4. La persona candidata **acepta** que, en caso de presentar información falsa o documentación alterada, le será automáticamente cancelada su participación.
5. La persona candidata **acepta** que las solicitudes incompletas, serán improcedentes para participar en esta Convocatoria.
6. Las candidaturas recibidas y las asignaciones de lugares serán analizadas y dictaminadas por el CTMA, quien decidirá la participación de las personas candidatas en este Programa. **Toda decisión tomada por dicho Comité durante el proceso será INAPELABLE.**
7. El CTMA está integrado por: el titular de la Dirección de Relaciones Internacionales, quien lo preside, la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Posgrado, la Dirección de Administración Escolar, la Dirección de Programación y Presupuesto y la Oficina del Abogado General.
8. La DRI es el área gestora de este Programa y tiene por funciones servir de enlace entre las personas candidatas y el Comité Técnico de Movilidad Académica.





9. En caso de huelga, paro de labores, catástrofes y/o desastres naturales, conflictos políticos, epidemias, infecciones, pandemias, contingencia sanitaria y demás situaciones no contenidas en este documento, que afecten el desarrollo de este Programa, el CTMA determinará la continuidad del mismo.
10. Las solicitudes completas deberán ser enviadas a la DRI por las DP.
11. Por ninguna circunstancia, se recibirán postulaciones fuera de la fecha marcada en el calendario operativo.

## VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada DP establecerá las fechas de recepción de documentos, del personal académico interesado. Las postulaciones deberán enviarse electrónicamente, a la siguiente dirección [gestion\\_dri@ipn.mx](mailto:gestion_dri@ipn.mx), de acuerdo con las siguientes fechas:

<b>Publicación de la convocatoria:</b>	3 de diciembre de 2021
<b>Recepción de postulaciones en línea en la DRI:</b>	del 3 de diciembre 2021 al 21 de enero de 2022
<b>Reunión de CTMA:</b>	24 de enero de 2022
<b>Publicación de asignaciones:</b>	a partir del 25 de enero de 2022

**NOTA:** La fecha límite para recepción de postulaciones se establece de acuerdo con el cierre del periodo de recepción de expedientes de la Institución Destino.

## VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Movilidad Académica.

### **Convocatoria extiende su fecha hasta el 31 de enero**

Ciudad de México, a **3 de diciembre** de 2021.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

